

- j. Capacidad de discernimiento;
- k. Adaptabilidad a cambios y situaciones;
- l. Competencias genéricas, disciplinares y profesionales;
- m. Programa de tutorías y asesorías de carácter institucional;
- n. Seguimiento de egresados;

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS ACADEMIAS

Artículo 17.- Los docentes que impartan la (s) asignatura (s) del componente básico y propedéutico, profesional (Capacitación para el trabajo) y Paraescolares, respetando las áreas de conocimiento, serán miembros de las Academias.

Artículo 18.- Obligaciones de los integrantes de las Academias:

- I. La participación en cualquier nivel de Academia por parte de sus miembros, será un cargo honorario que no puede declinarse y que no representa remuneración adicional ni descarga de horas.
- II. Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas y permanecer toda la sesión de trabajo para que pueda ser considerada como asistencia.
- III. Participar colaborativamente.
- IV. Desempeñar las comisiones y actividades que se asignen en la Academia, presentando los informes correspondientes a las mismas.
- V. Firmar las actas con la entrada y salida de las mismas, así como cumplir en los tiempos establecidos con los acuerdos, compromisos, informes de actividades y demás documentos que se generan dentro de las Academias.

Artículo 19.- Derechos de los integrantes de la Academia:

- I. Proponer y ser propuestos para ocupar un cargo en las Academias.
- II. Tener voz y voto en las elecciones, propuestas, deliberaciones y conclusiones que se generen en las sesiones de Academia.
- III. Sancionar el acta de la sesión anterior.
- IV. Participar en las distintas actividades que la Academia promueva: cursos, congresos, conferencias, entre otras.
- V. Obtener autorización y apoyo de la instancia académica correspondiente para asistir a los eventos académicos convocados.
- VI. Ser acreedor a los reconocimientos como miembro de la Academia, por su puntualidad, asistencia, desempeño y cumplimiento con las actividades que le sean encomendadas.

